



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES

Resolución Directoral No. 010 -2010- ENSABA

Lima, 21 ENE. 2010

VISTOS: el Oficio Nro 002-2010-DA-ENSABA de la Dirección Académica;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes del Perú, es una institución Pública de Educación Superior con autonomía académica, económica y administrativa por mandato de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación Nro 28044 y su modificatoria la Ley Nro 28329;



Que, mediante Oficio Nro 002-2010-DA-ENSABA la Dirección Académica señala que dentro de las funciones de dicha unidad orgánica se encuentra la de proyectar el Calendario Académico, el cual servirá para calendarizar las diferentes actividades académicas que se desarrollan en la Escuela;



Que, Dirección Académica precisa que se está incorporando dentro de las actividades académicas regulares un ciclo extraordinario, necesario para el proceso gradual de adecuación curricular de los alumnos regulares del II al IX ciclo académico de los Programas de Artes Visuales y Educación Artística;

Que, estando al oficio de la referencia, corresponde aprobar el Calendario Académico 2010 de la Escuela, mediante Resolución Directoral;



Estando a lo dispuesto y con las visaciones correspondientes;

De conformidad con las disposiciones legales vigentes; la Ley N° 29292, Resolución Suprema N° 001-2009-ED; Resolución Ministerial N° 0053-2009-ED; Decreto de Urgencia 065-2009; Resolución Suprema Nro 029-2009-ED; Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la Escuela respectivamente y Decreto de Urgencia Nro 115-2009;



Se RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Calendario Académico 2010, que comprende el desarrollo académico relativo al Ciclo Académico Extraordinario así como el I y II Ciclo Académico Ordinario de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, y que es parte integrante de la presente Resolución;



Artículo Segundo.- Encargar la implementación del aprobado Calendario Académico a la Dirección Académica de la Escuela.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SR. VICTOR DELFIN RAMIREZ
Presidente de Comisión de Adecuación de la Estructura
Académica y Administrativa
Escuela Nacional Superior Autónoma Bellas Artes

